



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar
Tel-Fax 03476 - 421171

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil trece.

VISTO: La nota presentada por la Asociación de Ayuda a la Niñez Desprotegida de San Lorenzo (ANIDE), por medio de la cual solicitan la exención de pago de tributos municipales (legajo 23250), y

CONSIDERANDO: Que ANIDE actúa en San Lorenzo y su región de influencia como Institución dedicada principalmente a la protección de los niños y niñas, en situación de riesgo, desprotegidos, o en estado de abandono.

Que ANIDE para seguir en su labor con los niños que viven en situaciones difíciles, tratando de darles calidad de vida que les permita dejar de lado su situación, requiere del aporte de la comunidad como así también del Estado Municipal.

Que es un esfuerzo diario y permanente dedicado a obtener los recursos y/o insumos que resultan insuficientes para el desempeño y funcionamiento de la misma.

Que por este motivo el Concejo Municipal ha evaluado y no ha encontrado obstáculo para dar lugar a lo petitionado por dicha Institución y en uso de las facultades de este Concejo se considera necesario beneficiarla con dicho pedido.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA.-

Art. 1º.- EXÍMESE a la Asociación de Ayuda a la Niñez Desprotegida de San Lorenzo (ANIDE - Res. 308 I.G.P.J. del 12/07/88) a partir de la promulgación de la presente, del pago de todos los tributos municipales que correspondieren a la Institución, sita en calle Iriondo y República de Chile de la Ciudad de San Lorenzo.-

Art. 2º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 26 de noviembre de 2013.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. GUSTAVO OGGERO
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo